

Expte.: 011/2019
SATURNO: 2020007813.

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR ECONÓMICO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE BASE DE DATOS INFORMIX EN LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.

El objeto de la presente contratación es el servicio de soporte de base de datos INFORMIX de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Los Complejos Asistenciales y los Hospitales de la Gerencia Regional de Salud utilizan las bases de datos IBM Informix para sus sistemas HP-HIS Clínica Gestión de Pacientes.

Es por ese motivo que se requiere de un soporte especializado en Informix con cobertura 24x7 dada la importancia de los sistemas informáticos que utilizan Informix como sistema de base de datos.

Los sistemas de base de datos informix se encuentran instalados sobre plataformas, Linux, y sobre equipos Intel x 64.

Se requiere un soporte telefónico (nivel 2) con posibilidad de conexión remota a las instalaciones de la Gerencia Regional de Salud, y un soporte (nivel 3) para la resolución de incidencias y la respuesta a consultas de operación, mantenimiento e instalación de Informix sobre los entornos indicados.

Habida cuenta de la naturaleza de las prestaciones objeto del contrato, la calificación jurídica que le corresponde es la de contrato de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será el abierto simplificado ya que en aras a favorecer la máxima concurrencia no existen restricciones a que cualquier empresario interesado pueda presentar una proposición, el valor estimado del contrato es inferior a 100.000,00 € y la ponderación de los criterios evaluables mediante juicios de valor no supera el 25% del total.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 de la citada Ley de Contratos del Sector Público, en los informes aportados por el Servicio de Tecnologías de la Información obra la justificación de la solvencia técnica o profesional y económica y financiera, de los criterios de adjudicación del contrato, del valor estimado del contrato, de la necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes, de la decisión de no dividir en lotes el objeto, de la condición especial de ejecución establecida, así como el informe de insuficiencia de medios.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado de este contrato es de 90.000,00 € (para su cálculo se toma en cuenta solo el presupuesto base de licitación sin IVA, ya que no se permiten prórrogas ni modificaciones), no estando sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 de la LCSP.

Resolución inicio. Expte. 011/2019.



1/2

Pso. de Zorrilla, 1 - 47007 Valladolid. Tel.: 983 413 600 - Fax: 983 418 856



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 41524348495641F61879C9E66F907E0D - Fecha Copia: 23/08/2018 09:03:00

Firmado por:

DIRECTOR ECONOMICO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO:

Fecha Firma: 2018-08-14 17:49:02, JOSE ANGEL AMO MARTIN

Este expediente se tramita de forma anticipada de conformidad con el artículo 117.2 de la LCSP, pudiendo ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del contrato aun cuando su ejecución deba iniciarse en el ejercicio siguiente. La adjudicación del contrato está sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio presupuestario correspondiente.

A la vista de lo anteriormente expuesto, a propuesta de la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información, y en virtud de las competencias que me atribuye el artículo 2 del Decreto 19/2018 de 21 de junio de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud.

RESUELVO

El inicio del correspondiente expediente administrativo para la contratación, mediante **procedimiento abierto simplificado**, al amparo de lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, del *servicio de soporte de base de datos INFORMIX en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León*, por un importe de 90.000,00 €, más un importe del 21% de IVA de 18.900,00 €, constituyendo un total de 108.900,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.491A02.22706.0, con la siguiente distribución por anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
2019	40.000,00 €	8.400,00 €	48.400,00 €
2020	50.000,00 €	10.500,00 €	60.500,00 €
TOTAL	90.000,00 €	18.900,00 €	108.900,00 €

En Valladolid,

Resolución inicio. Expte. 011/2019.



2/2

Pso. de Zorrilla, 1 - 47007 Valladolid. Tel.: 983 413 600 - Fax: 983 418 856



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 41524348495641F61879C9E66F907E0D - Fecha Copia: 23/08/2018 09:03:00

Firmado por:

DIRECTOR ECONOMICO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO:

Fecha Firma: 2018-08-14 17:49:02, JOSE ANGEL AMO MARTIN